HORMIGÓN EXPERT ANEFHOP

ANEFHOP

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE HORMIGÓN PREPARADO

La planta situada en **Espinardo**
de la empresa **HORMIGONES DEL SURESTE,S.A.**
satisface los requisitos de Calidad, Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente contemplado en el "Compromiso de Sostenibilidad de la Industria de Fabricación de Hormigón Preparado" de esta Asociación.

Valencia, a 10 de noviembre de 2026

Vº. Bº.
El Director General
Carlos Peraita Gómez de Agüero

Caducidad de este documento:
04/11/2029

El Inspector
Miguel Ángel Páez Rodríguez

Fecha de conformidad: 04/11/2026

264032

El distintivo **HORMIGÓN EXPERT ANEFHOP** es un sistema de acreditación creado por la **ASOCIACIÓN NACIONAL ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE HORMIGÓN PREPARADO** que garantiza que las centrales que disponen de él satisfacen los requisitos contemplados en el "Compromiso de Sostenibilidad de la Industria de Fabricación de Hormigón Preparado" de esta Asociación, que comprenden tres áreas:

Calidad: Cumplimiento de las prescripciones de la Instrucción EHE-08 (Real Decreto 1247/2008) y Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 21 de noviembre de 2001 por lo que se establecen los criterios de control de producción de los hormigones fabricados en la central. Se comprueba:

Materias primas: Que poseen marcado CE, que se han realizado los ensayos preceptivos a aquellas que lo requieren y que se guardan muestras.

Equipos y acopios: Que estén debidamente identificados y en buen estado para mantener la homogeneidad de los materiales que contienen.

Instalaciones de dosificación: Que funcionan correctamente, que cumplen los criterios establecidos en la Instrucción EHE-08, que se realiza una verificación periódica de los medidores, así como una inspección periódica de la instalación para comprobar su funcionamiento, estado y limpieza.

Equipos de amasado: Que se llevan a cabo los ensayos de homogeneidad de amasado preceptivos, que se inspeccionan periódicamente y que se forma adecuadamente a los transportistas sobre las prescriptivas prácticas de transporte y descarga en obra.

Control de los materiales y productos: Se comprueba que se dispone de un sistema de control de producción correctamente implantado, en caso de que disponga de laboratorio propio, que dispone de medios humanos y materiales adecuados para llevar cabo correctamente los ensayos, que dispone de registros de los ensayos realizados y realiza un tratamiento informático de los resultados obtenidos. Se comprueba también que se acompaña cada suministro de una hoja de suministro, que esta contiene toda la información preceptiva y que se cumplen los requisitos de dosificación indicados en la Instrucción para cada uno de los productos fabricados.

Seguridad Laboral: Cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para trabajadores, proveedores y visitantes de las instalaciones; durante el transporte y el suministro de la obra. Se comprueba:

Gestión de la Prevención: Que la empresa dispone de la organización preventiva definida por la Ley, con las cuatro especialidades y debidamente documentada.

Requisitos de seguridad de los equipos habituales de trabajo: Que sean adecuados los accesos a todos los elementos, que estén protegidas las partes móviles de toda la maquinaria y que dispongan de los correspondientes dispositivos de emergencia. Que el sistema eléctrico esté protegido, mantenido y revisado. Que la maquinaria móvil esté en perfecto estado y con todos sus elementos de seguridad operativos.

Requisitos de seguridad en los lugares de trabajo: Que las plataformas de trabajo y mantenimiento sean seguras y estén debidamente protegidos todos los elementos susceptibles de caer una persona a su interior. Que las instalaciones auxiliares cumplen los requisitos legales de habitabilidad y salud y están incorrectamente mantenidas. Que se facilitan y utilizan los correspondientes EPIs a los trabajadores y visitas. Que la empresa mantiene una política de tolerancia cero de alcohol en los lugares de trabajo.

Señalización: Que están ordenadas y señalizadas las zonas de circulación de maquinaria, vehículos y personas por el recinto. Que estén identificados y señalizados los riesgos específicos que puedan existir en cada elemento.

Camiones hormigonera: Que disponen de todos los elementos y protecciones para facilitar la circulación y la labor de descarga del camión de una manera segura.

Protección del Medio Ambiente: Cumplimiento de la legislación ambiental y de protección al entorno. Se comprueba:

Impacto ambiental de la instalación: Que la planta se encuentra adaptada al entorno y se mantiene un correcto orden, limpieza, mantenimiento e imagen, que está vallada y pavimentada al menos la zona de tránsito.

Contaminación atmosférica: Que la central dispone de medidas o sistemas de protección contra la generación de polvo y se realizan las mediciones preceptivas.

Residuos sólidos: Que la instalación realiza una adecuada gestión de los residuos sólidos producidos.

Residuos líquidos: Que no se producen ni se pueden producir vertidos de residuos líquidos ni en el exterior de la central ni durante el transporte. Que alcanza el nivel hídrico cero o en caso contrario se dispone de permiso de vertido.

Ruidos: Que el nivel de los ruidos generados en la central es adecuado para el entorno.

Más información: www.hormigonexpert.com

HORMIGÓN EXPERT ANEFHOP

ANEFHOP

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE HORMIGÓN PREPARADO

La planta situada en **El Palmar**
de la empresa **HORMIGONES DEL SURESTE,S.A.**
satisface los requisitos de Calidad, Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente contemplado en el "Compromiso de Sostenibilidad de la Industria de Fabricación de Hormigón Preparado" de esta Asociación.

Valencia, a 10 de noviembre de 2026

Vº. Bº.
El Director General
Carlos Peraita Gómez de Agüero

Caducidad de este documento:
04/11/2029

El Inspector
Miguel Ángel Páez Rodríguez

Fecha de conformidad: 04/11/2026

264033

El distintivo **HORMIGÓN EXPERT ANEFHOP** es un sistema de acreditación creado por la **ASOCIACIÓN NACIONAL ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE HORMIGÓN PREPARADO** que garantiza que las centrales que disponen de él satisfacen los requisitos contemplados en el "Compromiso de Sostenibilidad de la Industria de Fabricación de Hormigón Preparado" de esta Asociación, que comprenden tres áreas:

Calidad: Cumplimiento de las prescripciones de la Instrucción EHE-08 (Real Decreto 1247/2008) y Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 21 de noviembre de 2001 por lo que se establecen los criterios de control de producción de los hormigones fabricados en la central. Se comprueba:

Materias primas: Que poseen marcado CE, que se han realizado los ensayos preceptivos a aquellas que lo requieren y que se guardan muestras.

Equipos y acopios: Que estén debidamente identificados y en buen estado para mantener la homogeneidad de los materiales que contienen.

Instalaciones de dosificación: Que funcionan correctamente, que cumplen los criterios establecidos en la Instrucción EHE-08, que se realiza una verificación periódica de los medidores, así como una inspección periódica de la instalación para comprobar su funcionamiento, estado y limpieza.

Equipos de amasado: Que se llevan a cabo los ensayos de homogeneidad de amasado preceptivos, que se inspeccionan periódicamente y que se forma adecuadamente a los transportistas sobre las prescriptivas prácticas de transporte y descarga en obra.

Control de los materiales y productos: Se comprueba que se dispone de un sistema de control de producción correctamente implantado, en caso de que disponga de laboratorio propio, que dispone de medios humanos y materiales adecuados para llevar cabo correctamente los ensayos, que dispone de registros de los ensayos realizados y realiza un tratamiento informático de los resultados obtenidos. Se comprueba también que se acompaña cada suministro de una hoja de suministro, que esta contiene toda la información preceptiva y que se cumplen los requisitos de dosificación indicados en la Instrucción para cada uno de los productos fabricados.

Seguridad Laboral: Cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para trabajadores, proveedores y visitantes de las instalaciones; durante el transporte y el suministro de la obra. Se comprueba:

Gestión de la Prevención: Que la empresa dispone de la organización preventiva definida por la Ley, con las cuatro especialidades y debidamente documentada.

Requisitos de seguridad de los equipos habituales de trabajo: Que sean adecuados los accesos a todos los elementos, que estén protegidas las partes móviles de toda la maquinaria y que dispongan de los correspondientes dispositivos de emergencia. Que el sistema eléctrico esté protegido, mantenido y revisado. Que la maquinaria móvil esté en perfecto estado y con todos sus elementos de seguridad operativos.

Requisitos de seguridad en los lugares de trabajo: Que las plataformas de trabajo y mantenimiento sean seguras y estén debidamente protegidos todos los elementos susceptibles de caer una persona a su interior. Que las instalaciones auxiliares cumplen los requisitos legales de habitabilidad y salud y están incorrectamente mantenidas. Que se facilitan y utilizan los correspondientes EPIs a los trabajadores y visitas. Que la empresa mantiene una política de tolerancia cero de alcohol en los lugares de trabajo.

Señalización: Que están ordenadas y señalizadas las zonas de circulación de maquinaria, vehículos y personas por el recinto. Que estén identificados y señalizados los riesgos específicos que puedan existir en cada elemento.

Camiones hormigonera: Que disponen de todos los elementos y protecciones para facilitar la circulación y la labor de descarga del camión de una manera segura.

Protección del Medio Ambiente: Cumplimiento de la legislación ambiental y de protección al entorno. Se comprueba:

Impacto ambiental de la instalación: Que la planta se encuentra adaptada al entorno y se mantiene un correcto orden, limpieza, mantenimiento e imagen, que está vallada y pavimentada al menos la zona de tránsito.

Contaminación atmosférica: Que la central dispone de medidas o sistemas de protección contra la generación de polvo y se realizan las mediciones preceptivas.

Residuos sólidos: Que la instalación realiza una adecuada gestión de los residuos sólidos producidos.

Residuos líquidos: Que no se producen ni se pueden producir vertidos de residuos líquidos ni en el exterior de la central ni durante el transporte. Que alcanza el nivel hídrico cero o en caso contrario se dispone de permiso de vertido.

Ruidos: Que el nivel de los ruidos generados en la central es adecuado para el entorno.

Más información: www.hormigonexpert.com